Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 16 de julio de 2018

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACIÓN, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BCP – ID N° 343.123".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en la Resolución N° 3, Acta N° 22 del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas" del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 16, Acta N° 29, del 08/05/2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACIÓN, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BCP – ID N° 343.123".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. N° 18 del 21/06/2018 **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACIÓN, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BCP – ID N° 343.123".**

- El financiamiento será con recursos institucionales (FF-30).

III. ADENDAS EMITIDAS

El Banco Central del Paraguay ha emitido una Adenda con respecto al llamado denominado **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACIÓN, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BCP – ID N° 343.123".**

Adenda N° 1:

Punto 1
Se modificó la Lista de Precios en el SICP.

Punto 2
Se modificaron en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, las especificaciones técnicas del LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO.

Gustavo Cerrato
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO GIMENEZ OVEDA
Gerencia de Contabilidad

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Punto 3
Se modificaron en la Sección III. Suministros o Servicios Requeridos, las especificaciones técnicas del LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL SIPAP.

Punto 4
Se han modificado en el SICP las fechas de consulta, recepción y apertura de sobres –ofertas.

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zarate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, la señora María Emilia Acha Palacios, con cédula de identidad civil N° 1.863.508, Jefa de la División Compras Mayores y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil N° 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura de sobres – ofertas en el marco de la* ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACIÓN, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BCP – ID N° 343123****, aprobada por Resolución N° 16, Acta N° 29, de fecha 8 de mayo de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado y las Adendas emitidas, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1. NERI. JAVIER CABALLERO PAEZ
2. TECHNOMA S.A.C.I.
3. PARASOFT S.R.L.
4. YANNINA NOTARIO GALEANO (N & F INGENIERÍA
5. INTECH S.R.L.
6. GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.
7. GRUPO SENSORMATIC S.A.

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	1. NERI. JAVIER CABALLERO PAEZ (*)	2.TECHNOMA S.A.C.I. (**)	3.PARASOFT S.R.L. (***)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta*	Presenta **	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta	Presenta **	Presenta***

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta*	Presenta**	Presenta***

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1501202.
(**) Presenta constancia del SIPE N°1502276.
(***) Presenta constancia del SIPE N°1502525.

DOCUMENTOS:	4. YANNINA NOTARIO GALEANO (N & F INGENIERÍA (*)	5.INTECH S.R.L. (**)	6.GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. (***)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta*	Presenta **	Presenta***
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta*	Presenta**	Presenta***
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta *	Presenta**	Presenta***

(*) Presenta constancia del SIPE N°1502484.
(**) Presenta constancia del SIPE N°1502549.
(***) Presenta constancia del SIPE N° 1502510.

DOCUMENTOS:	7. GRUPO SENSORMATIC S.A. (*)
Formulario de oferta	Presenta
Lista de Precios	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta*
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta*

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1502508.

"Los precios totales ofertados por lotes en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:"

1. NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ

LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO	
Contrato Cerrado	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	24.000.000

2	48.000.000
3	24.000.000
Contrato Abierto	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
4	700.000
5	131.627.000
6	63.150.000
7	70.955.000
Monto total del lote	**362.432.000**

No cotiza los Lotes N° 2, 3 y 4.

2. TECHNOMA S.A.C.I.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL SIPAP	
Contrato Cerrado	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	231.913.000
Contrato Abierto	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
2	319.000
Monto total del lote	**232.232.000**

No cotiza los Lotes N° 1, 3 y 4.

3. PARASOFT S.R.L.

LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO	
Contrato Cerrado	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	18.720.000
2	34.320.000
3	17.160.000
Contrato Abierto	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
4	455.000
5	241.180.400
6	118.062.000
7	127.802.300
Monto total del lote	**557.699.700**

No cotiza los Lotes N° 2, 3 y 4.

4. YANNINA NOTARIO GALEANO (N & F INGENIERÍA)

LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO
Contrato Cerrado

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos

N° de Ítem	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	17.650.800
2	31.944.000
3	17.280.000
Contrato Abierto	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
4	450.000
5	201.879.000
6	94.809.370
7	107.494.920
Monto total del lote	**471.508.090**

No cotiza los Lotes N° 2, 3 y 4

5.INTECH S.R.L

LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO	
Contrato Cerrado	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	18.564.000
2	33.600.000
3	16.800.000
Contrato Abierto	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
4	352.500
5	158.363.650
6	74.394.313
7	84.348.705
Monto total del lote	**386.423.168**

No cotiza los Lotes N° 2, 3 y 4

6.GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A

LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS – SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO	
Contrato Cerrado	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	18.165.000
2	18.165.000
Contrato Abierto	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
3	78.758.000
4	82.223.000
Monto total del lote	**197.311.000**

No cotiza los Lotes N° 1, 2 y 4

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

GRUPO SENSORMATIC S.A.

LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS – SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO	
Contrato Cerrado	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	17.156.368
2	17.156.368
Contrato Abierto	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
3	30.797.535
4	30.076.173
Monto total del lote	**95.186.444**

LOTE N° 4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DIRECCIONABLE DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	
Contrato Cerrado	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1	187.738.000
Contrato Abierto	
N° de Ítem	**PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
2	88.446.562
Monto total del lote	**276.184.562**

No cotiza los Lotes N° 1 y 2.

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar."

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos en la constancia del SIPE" y que hayan sido solicitadas en el pliego de bases y condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las doce horas y diez minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la transcripción del Acta de apertura de ofertas**.

V. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

***1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...",* (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
NERI. JAVIER CABALLERO PAEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TECHNOMA S.A.C.I.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
YANNINA NOTARIO GALEANO (N & F INGENIERÍA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
INTECH S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GRUPO SENSORMATIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

***"Tabla comparativa de precios..."* (Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

De conformidad con la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha efectuado la verificación de la planilla de precio presentada por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en **el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y al Artículo 59. Disconformidades, errores y omisiones**, considerando que se ha observado un error aritmético en la Planilla de Precios de los oferentes: **INTECH S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. y TECHNOMA S.A.C.I.**, conforme a los siguientes detalles (los mismos fueron observados y comunicado a las firmas afectadas):

EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA
INTECH S.R.L.	**386.423.164**	**386.423.168**
TECHNOMA S.A.C.I.	**232.232.000**	**232.232.008**
GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.	**87.311.816**	**197.311.000**

El Comité de Evaluación de Ofertas comunica a los oferentes: **INTECH S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL PREVENTEC S.A. y TECHNOMA S.A.C.I.** las correcciones aritméticas ut supra expuestas, solicitando la aceptación de la misma y la confirmación de que se mantienen los precios unitarios ofertados conforme a las siguientes notas:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

- Nota GG. CEO. N° 64/2018 de fecha 09/07/2018, remitida a la empresa INTECH S.R.L. Por nota de fecha 10/07/18 la oferente manifiesta la aceptación de la corrección aritmética.
- Nota GG. CEO. N° 65/2018 de fecha 09/07/2018, remitida a la empresa TECHNOMA S.A.C.I. Por nota de fecha 10/07/18 la oferente manifiesta la aceptación de la corrección aritmética.
- Nota GG. CEO. N° 66/2018 de fecha 09/07/2018, remitida a la empresa GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A. Por nota de fecha 10/07/18 la oferente manifiesta la aceptación de la corrección aritmética.

Luego de realizadas las correcciones aritméticas, este Comité procede a realizar la tabla comparativa de precios, conforme al siguiente detalle:

Lotes	NERI. JAVIER CABALLERO PAEZ	TECHNOMA S.A.C.I.	PARASOFT S.R.L.	YANNINA NOTARIO GALEANO (N & F INGENIERÍA	INTECH S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL PREVEN – TEC S.A.	GRUPO SENSORMATIC S.A.
LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO	362.432.000	NO COTIZA	557.699.700	471.508.090	386.423.168	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL SIPAP	NO COTIZA	232.232.008	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA
LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS – SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	197.311.000	95.186.444
LOTE N° 4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DIRECCIONABLE DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	276.184.562

Así mismo, el Comité de Evaluación dentro sus atribuciones dispuestas en la Circular 35/2017 del 24/10/2017 de la DNCP solicitó información a través de la ventana de consulta habilitada por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio, y en la misma se observa que las firmas oferentes que cuentan con la documentación formal del Certificado de Origen Nacional son NERI JAVIER CABALLERO PEREZ, TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, PARASOFT S.R.L. e INTECH S.R.L.. A continuación, se detalla la información provista por la Dirección General del Sistema de Ventanilla única de Exportación en el Portal del Ministerio de Industria y Comercio:

Gustavo Verdún
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

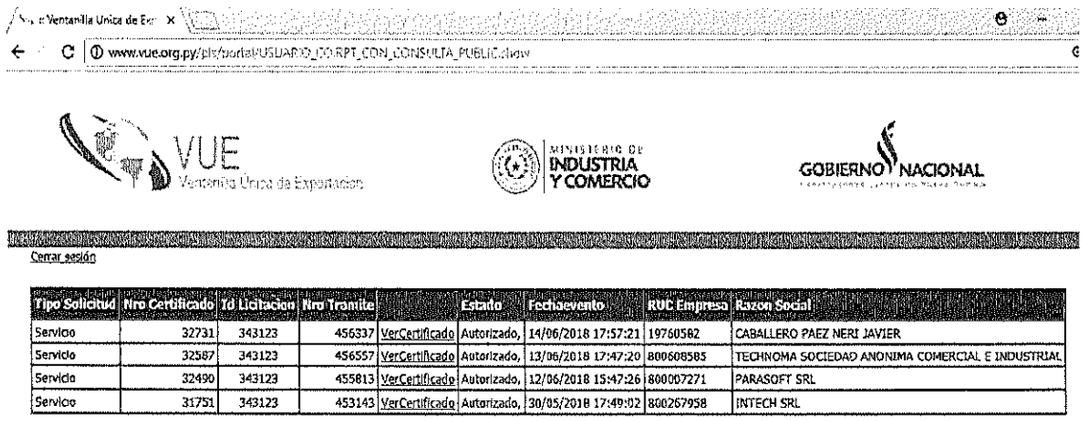

Ventanilla Unica de Ex
www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_TO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show

VUE Ventanilla Unica de Exportacion
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	32731	343123	456337	VerCertificado	Autorizado,	14/06/2018 17:57:21	19760582	CABALLERO PAEZ NERI JAVIER
Servicio	32587	343123	456557	VerCertificado	Autorizado,	13/06/2018 17:47:20	800608585	TECHNOMA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Servicio	32490	343123	455813	VerCertificado	Autorizado,	12/06/2018 15:47:26	800007271	PARASOFT SRL
Servicio	31751	343123	453143	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2018 17:49:02	800267958	INTECH SRL

Total Row Count in Report- 4
Row(s) 1 - 4

2- *"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."*

Por MEMORANDO GTIC N° 240/2018 del 04/07/2018, la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones informa sobre el cumplimento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente llamado, el cual se transcribe a continuación:

"..., informamos que se ha procedido a la verificación y análisis de las ofertas más bajas, conforme al Artículo 61° de acuerdo al Decreto Reglamentario 21.909, presentada por los siguientes oferentes:

- *NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ (JC) – Lote 1*
- *INTECH SRL – Lote 1*
- *TECHNOMA SACI – Lote 2*
- *GRUPO SENSORMATIC S.A – Lotes 3 y 4*

Durante el proceso de revisión se han realizado consultas al os oferentes, obteniendo las siguientes respuestas:

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada al oferente Neri Javier Caballero Páez en fecha 26/06/2018	*Respuesta de fecha 27/06/2018*	*Se solicita la justificación y explicación de los precios ofertados, teniendo en cuenta que la mayoría de los ítems ofertados se encuentran fuera del rango del precio referencial, en muchos de ellos por encima del 20%. Se recibe el desglose con el detalle de gastos e impuestos distribuidos en los costos.* *Ante lo expuesto, no consideramos razonable dichos precios, ya que, de adjudicarse el servicio, podría causar un perjuicio económico a la Institución, motivo por el cual no se evalúa y se pasa a la siguiente oferta más económica.*

Consulta	***Respuesta***	***Acción del Comité Técnico***
Consulta realizada al oferente INTECH en fecha 29/06/2018	*Respuesta de fecha 29/06/2018*	*Se recibe documento de la Garantía de Buen Servicio y Calidad, conforme a los términos establecidos en el PBC.*

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada al oferente TECHNOMA en fecha 29/06/2018	Respuesta de fecha 29/06/2018	Se recibe nota en carácter de declaración jurada, considerando que no participó de la visita técnica.

Consulta	Respuesta	Acción del Comité Técnico
Consulta realizada al oferente Grupo Sensormatic en fecha 25/06/2018	Respuesta de fecha 27/06/2018	Se recibe fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes.
Consulta realizada al oferente Grupo Sensormatic en fecha 27/06/2018	Respuesta de fecha 27/06/2018	Se recibe documento de la Garantía de Buen Servicio y Calidad, conforme a los términos establecidos en el PBC
Consulta realizada al oferente Grupo Sensormatic en fecha 27/06/2018	Respuesta de fecha 27/06/2018	Se recibe el Curriculum Vitae del personal ofrecido, conforme al formato requerido y los documentos de respaldo.
Consulta realizada al oferente Grupo Sensormatic en fecha 03/07/2018	Respuesta de fecha 03/07/2018	Se recibe nota de justificación de la composición de los precios de su oferta.

Ante lo expuesto, se expone a continuación el cuadro de cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos:

Oferente	Lote	Precio total	Antigüedad	Referencias satisfactorias	Contratos ejecutados	Garantía de Buen funcionamiento y Calidad	Personal técnico calificado	Medios, recursos y herramientas	Curriculum Vitae	Para el Lote N° 2: Certificación del fabricante	Para el Lote N° 2: Certificado emitido por el fabricante (ítem N° 2)	Para el Lote N° 2: Documento emitido por el fabricante (ítem N° 1).	Para el Lote N° 2: Garantía soporte	Para el Lote N° 4: Autorización del fabricante	Visita técnica
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	1	362.432.000	–	–	–	–	–	–	–	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	–
INTECH S.R.L.	1	386.423.168	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
TECHNOMA S.A.C.I.	2	232.232.008	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	CUMPLE
GRUPO SENSORMATIC S.A.	3	95.186.444	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
GRUPO SENSORMATIC S.A.	4	276.184.562	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE

Cabe destacar que para el ***Lote N° 1*** *el oferente* ***NERI JAVIER CABALLERO PAEZ (JC)*** *presenta en el global la propuesta más económica, sin embargo, en muchos de los ítems sobrepasan el 20% del precio referencial publicado, motivo por el cual se solicitó la justificación y explicación de la composición de dichos precios.*

Dichos ítems se corresponden a los servicios más indispensables para el correcto funcionamiento de los grupos generadores y representan al mantenimiento mensual (contrato cerrado) y al mantenimiento correctivo, tales como recarga de combustible, cambio de los aceites lubricantes, filtros, baterías, entre otros. Cabe destacar, que para el mantenimiento correctivo de los ítems ofertados con menor precio, la probabilidad de requerir los mismos es muy baja. Sin embargo, en los ítems en los cuales el precio ofertado es superior ya se tiene establecida la utilización periódica de los mismos conforme al manual de mantenimiento del fabricante, totalizando 4 unidades de equipos generadores que componen el servicio de mantenimiento objeto del presente llamado, a los cuales se deberá cambiar los repuestos mencionados.

Así también, corresponde traer a colación que de los 64 ítems y sub ítems que los oferentes debían cotizar en el lote 1, sólo 6 ítems se encuentran dentro del margen, pero al máximo del tope tolerado en la Res. DNCP N° 411/18 de fecha 01 de febrero del 2018. Es decir, CINCUENTA Y OCHO (58) ítems y sub ítems se encuentran fuera del margen de la referida resolución y 6 ítems al 20% del precio referencial o al -30% del precio referencial, situación que

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

definitivamente afectaría la correcta ejecución de los contratos en las mejores condiciones posibles para la Convocante.

Además, el oferente JC cotiza en los ítems 1, 2, 3 y 4 en 22, 35, 25 y 40 por ciento por SOBRE EL PRECIO ESTIMADO por esta Convocante, sin embargo, se debe aclarar que los ítems 1, 2 y 3 se utilizarán indefectiblemente por 24 meses y el ítem 4 que oferta un 40% sobre el precio referencial, es uno dos los servicios más utilizados que consecuentemente elevan considerablemente el monto total y real ejecutar.

Entonces, teniendo en cuenta que en este procedimiento los ítems 4, 5, 6 y 7 son por contrato abierto por montos, es decir, no implica la ejecución total e indefectible de los mismos si no sólo ante la necesidad, y en vista a que el contrato cerrado es lo que necesariamente deberá ejecutarse la totalidad, genera una situación de que el BCP ejecutará supuestamente la oferta más barata, cuando en realidad ejecutará la oferta más cara.

En base a llamados anteriores y a la experiencia de los funcionarios encargados del correcto funcionamiento de los equipos, esta Convocante considera que los servicios más requeridos son los que el oferente JC cotizó sobrepasando los límites del 20% llegando incluso al 40% en relación al ítem 4, pero por una cuestión de previsión debe solicitar que los potenciales oferentes coticen inclusive ítems que usualmente no se necesitan, por si se llegare a requerir (particularidad propia de los contratos abiertos por monto) y que sólo de ser necesario se ejecutaría esos ítems.

El oferente JC cotiza los ítems menos necesarios extremadamente bajos, y los más necesarios a precios muy altos en comparación a los precios referenciales, y tampoco se observa que el mismo se haya impugnado o cuestionado los precios referenciales o de haber solicitado aclaración, por lo que esta Convocante entiende que el mismo se encontraba conforme con los precios obtenidos para determinar los precios referenciales del presente llamado. Así, maniobrando con su cotización, consigue un precio global, que en realidad se traduce en ejecutar en forma más gravoso y costoso para el BCP.

Ante lo expuesto, no consideramos razonable dichos precios, ya que, de adjudicarse el servicio, podría causar un perjuicio económico a la Institución, teniendo en cuenta que hay una diferencia de 1.140.979 mensuales en el mantenimiento preventivo (contrato cerrado), que representan un total de 27.383.500 a lo largo de los 24 meses de servicio. Por otro lado, si bien la diferencia en el mantenimiento correctivo es de 51.374.668 a favor del oferente JC, pero es sabido que no se utilizan la totalidad de los repuestos, los cuales deben contemplarse igualmente a fin de precautelar algún desperfecto o falla de los equipos generadores.

Por lo tanto, hemos procedido a descartar dicha oferta y evaluar a la siguiente oferta más económica que corresponde al oferente ***INTECH S.R.L.****, que cumple con los requerimientos técnicos exigidos y sus precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

Para el ***Lote N° 2****, el oferente* ***TECHNOMA S.A.C.I.*** *cumple con los requerimientos técnicos exigidos y sus precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018.*

Para los ***Lotes N° 3 y 4****, el oferente* ***GRUPO SENSORMATIC S.A.*** *cumple con los requerimientos técnicos exigidos y sus precios se encuentran dentro de los parámetros definidos en la Resolución de la DNCP N° 411/2018 del 01 de febrero de 2018."* **Fin de la transcripción del informe del área técnica.**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

VII. CONSIDERACIONES DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS CON RESPECTO AL INFORME DEL AREA TECNICA.

Considerando lo precedentemente expuesto y lo concluido por la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Área Técnica), en cuanto a que consideran que los precios ofertados por la firma **NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ** no son razonables, y que éstos podrían generar un perjuicio económico a la Institución ya que no se estaría realizando en las mejores condiciones para el BCP por redundar en precios más caros, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a desestimar la oferta del Señor NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ, en virtud a lo establecido en el Art. N°5 de la Resolución DNCP N°411/18, el cual refiere: *"APROBAR el criterio de evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03 'De Contrataciones Públicas': (...) Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*

VIII. SOLICITUD DE ACLARACIÓN FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha remitido la NOTA GG.CEO. N° 67 del 10/07/2018 al oferente GRUPO SENSORMATIC S.A. para la remisión de la siguiente documentación requerida en el PBC:

NOTA GG.CEO. Nº 67/2018 remitida a la empresa GRUPO SENSORMATIC S.A.

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
• Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**

IX. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **INTECH S.R.L.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Ramírez
Gerente "GPL"

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,6	1,6	1,6	1,5946
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio NO > 80%	53%	41%	43%	46%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,0729	0,0613	0,0283	0,0542

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta	Cumple	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	Cumple	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
E) Documentos legales **Oferentes en Consorcio.**		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creible, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por todo el plazo de prestación del servicio. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, y/o en los repuestos proveídos, y/o en los equipos de backup (para el Lote N° 2), por causas que le fueran imputables.	Cumple	
b) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	Cumple	
c) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	Cumple	
d) Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección III del PBC para cada lote.	Cumple	
e) Para el Lote N° 2: Certificación partner del fabricante de los equipos y sistemas de comunicación detallados en la Sección III; a través de sus certificaciones posibles PREMIER, SILVER o GOLD (Certificación del fabricante).	Cumple	
f) Para el Lote N° 2: Certificado emitido por el fabricante del sistema objeto de mantenimiento (Ítem N° 2), respecto a la aptitud del personal para prestar el soporte al sistema (ISE).	Cumple	
g) Para el Lote N° 2: Documento emitido por el fabricante por el cual el mismo otorga garantía y soporte por todo el plazo de prestación del servicio respecto a los equipos de backup entregados al BCP (Ítem N° 1).	Cumple	
h) Para el Lote N° 2: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el soporte para todos los equipos y sistemas de comunicación objeto de mantenimiento.	Cumple	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Silvia Núñez
Gerente GPL"

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

i) Para el Lote N° 4: el Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	Cumple	
G)Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	Cumple	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

Cabe señalar que en el Informe emitido por el Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, el señor WALTER ISABELINO DUARTE MALDONADO, Socio Gerente de la firma **INTECH S.R.L.**, figura como docente de la Universidad Nacional del Este. Conforme a lo establecido en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en su artículo 2, inciso f) el cual dispone que..."*Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente...: Los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica*", este Comité de Evaluación de Ofertas, considera que el Accionista de la mencionada firma, no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Al respecto, los demás Directivos y/o representantes de la Firma **INTECH S.R.L.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL SIPAP.

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **TECHNOMA S.A.C.I.** en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	1,5	1,8	1,5	1,6159
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	62%	55%	63%	60%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1353	0,2803	0,2072	0,2076

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta	Cumple	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	Cumple	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por todo el plazo de prestación del servicio. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, y/o en los repuestos proveídos, y/o en los equipos de backup (para el Lote N° 2), por causas que le fueran imputables.	Cumple	
b) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	Cumple	
c) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	Cumple	
d) Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección III del PBC para cada lote.	Cumple	
e) Para el Lote N° 2: Certificación partner del fabricante de los equipos y sistemas de comunicación detallados en la Sección III; a través de sus certificaciones posibles PREMIER, SILVER o GOLD (Certificación del fabricante).	Cumple	
f) Para el Lote N° 2: Certificado emitido por el fabricante del sistema objeto de mantenimiento (Ítem N° 2), respecto a la aptitud del personal para prestar el soporte al sistema (ISE).	Cumple	
g) Para el Lote N° 2: Documento emitido por el fabricante por el cual el mismo otorga garantía y soporte por todo el plazo de prestación del servicio respecto a los equipos de backup entregados al BCP (Ítem N° 1).	Cumple	
h) Para el Lote N° 2: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el soporte para todos los equipos y sistemas de comunicación objeto de mantenimiento.	Cumple	
i) Para el Lote N° 4: el Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	Cumple	
G)Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Gerencia de Control Interno y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	Cumple	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **TECHNOMA S.A.C.I.,** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS – SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO;

LOTE N°4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DIRECCIONABLE DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

Conforme lo expresado por el área técnica, por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, para los Lotes N° 3 y 4, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, en virtud al artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.
- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2014	2015	2016	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	26,1	33,1	7,7	22,2952
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	3%	2%	11%	5%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,1404	0,0784	0,1494	0,1227

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta	Cumple	
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	
[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO APLICA	
g) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	NO APLICA	
D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
b) Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.*	Cumple	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
g) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
h) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	Cumple	
E) Documentos legales		
Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	NO APLICA	
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	
c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.*	NO APLICA	
Estos documentos pueden consistir en:		
- un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o		
- los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	NO APLICA	

Comité de Evaluación de Ofertas

Nuestra VISION: ***"Ser una institución independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus valores y talentos, reconocida en el ámbito nacional e internacional."***

Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	NO APLICA	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre del Banco Central del Paraguay, por todo el plazo de prestación del servicio. Durante ese período, correrá a cargo del Proveedor, por cuenta propia y sin costo para el BCP, las reposiciones, sustituciones, ajustes, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio realizado, y/o en los repuestos proveídos, y/o en los equipos de backup (para el Lote N° 2), por causas que le fueran imputables.	Cumple	
b) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que el personal asignado al servicio está técnicamente calificado para el desarrollo de las tareas, asumiendo la responsabilidad por las consecuencias de la ejecución de los trabajos de su personal.	Cumple	
c) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice que cuenta con los medios, recursos, y herramientas necesarias a efectos de la realización de los trabajos de mantenimiento.	Cumple	
d) Curriculum vitae del personal ofrecido y la documentación requerida, conforme al Formato de Curriculum Vitae incluido en la Sección III del PBC para cada lote.	Cumple	
e) Para el Lote N° 2: Certificación partner del fabricante de los equipos y sistemas de comunicación detallados en la Sección III; a través de sus certificaciones posibles PREMIER, SILVER o GOLD (Certificación del fabricante).	Cumple	
f) Para el Lote N° 2: Certificado emitido por el fabricante del sistema objeto de mantenimiento (Ítem N° 2), respecto a la aptitud del personal para prestar el soporte al sistema (ISE).	Cumple	
g) Para el Lote N° 2: Documento emitido por el fabricante por el cual el mismo otorga garantía y soporte por todo el plazo de prestación del servicio respecto a los equipos de backup entregados al BCP (Ítem N° 1).	Cumple	
h) Para el Lote N° 2: Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente garantice el soporte para todos los equipos y sistemas de comunicación objeto de mantenimiento.	Cumple	
i) Para el Lote N° 4: el Oferente deberá presentar con su oferta, documento vigente que acredite fehacientemente que cuenta con la autorización del Fabricante y/o Representante y/o Distribuidor de la marca para proveer, distribuir y/o vender los repuestos ofertados en el presente llamado; ya sea mediante documento emitido por la firma autorizante o mediante el Formulario N° 4 de la Sección VI del presente PBC debidamente suscripto por el autorizante.	Cumple	
G)Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2014, 2015 y 2016 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 3 (tres) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	Cumple	
c) Fotocopia simple de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor de haber prestado servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	Cumple	

Nuestra MISION: "Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda, promover la eficacia y estabilidad del sistema financiero y servir a la Sociedad con excelencia en su rol de banco de bancos y agente financiero del Estado".

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO [illegible]
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o facturas, y/o recepciones finales de prestación de servicios de mantenimiento de equipos y/o sistemas similares al objeto de mantenimiento del/los lote/s que oferta para Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple	
H) Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple	
b) Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	Cumple	
c) Constancia de participación en la visita técnica o nota en carácter de Declaración Jurada de que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con toda la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **GRUPO SENSORMATIC S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°411/2018).

En relación a lo establecido en la Resolución **DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018,** en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

X. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 30/2018 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACIÓN, DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL BCP – ID N° 343.123**", conforme al siguiente detalle:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

INTECH S.R.L.

LOTE N° 1 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO.

LOTE NRO: 1									
TE 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS GRUPOS GENERADORES DEL SITIO PRIMARIO, SITIO ALTERNO Y SITIO DE OPERACIONES ALTERNO, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo:									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81141804-004	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario	Mes	UNIDAD	24			773.500	18.564.000
2	81141804-004	Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno	Mes	UNIDAD	24			1.400.000	33.600.000
3	81141804-004	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno	Mes	UNIDAD	24			700.000	16.800.000
4	81141804-004	Servicio de mantenimiento de recarga de combustible	Unidad	EVENTO	1			352.500	352.500
5	81141804-004	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario	Unidad	EVENTO	1				
5.1		Motor del Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1			47.235.000	47.235.000
5.2		Alternador del Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1			9.866.475	9.866.475
5.3		Filtros	Unidad	UNIDAD	1			846.000	846.000
5.4		Aceite lubricante	Litros	UNIDAD	1			35.000	35.000
5.5		Sistema de enfriamiento radiador estandar	Unidad	UNIDAD	1			7.927.725	7.927.725
5.6		Bateria	Unidad	UNIDAD	1			1.776.000	1.776.000
5.7		Ventilador	Unidad	UNIDAD	1			3.292.350	3.292.350
5.8		Correas	Unidad	UNIDAD	1			430.050	430.050
5.9		Bomba de inyeccion	Unidad	UNIDAD	1			38.757.375	38.757.375
5.10		Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1			1.430.800	1.430.800
5.11		Bomba de agua	Unidad	UNIDAD	1			1.496.500	1.496.500
5.12		Amortiguador de Vibraciones	Unidad	UNIDAD	1			1.568.625	1.568.625
5.13		Cilindros	Unidad	UNIDAD	1			1.480.500	1.480.500
5.14		Cigueñal	Unidad	UNIDAD	1			10.363.500	10.363.500
5.15		Bielas	Unidad	UNIDAD	1			810.750	810.750
5.16		Block de motor	Unidad	UNIDAD	1			22.560.000	22.560.000
5.17		Bujes	Unidad	UNIDAD	1			916.500	916.500
5.18		Ruleman	Unidad	UNIDAD	1			450.000	450.000
5.19		Medidores analagicos	Unidad	UNIDAD	1			1.480.500	1.480.500
5.20		Interfaz de Administracion y Monitoreo Remoto	Unidad	UNIDAD	1			5.640.000	5.640.000
6	81141804-004	Servicio mantenimiento preventivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno	Unidad	EVENTO	1				
6.1		Motor del Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1			26.361.713	26.361.713
6.2		Alternador del Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1			3.535.096	3.535.096
6.3		Filtros	Unidad	UNIDAD	1			216.731	216.731
6.4		Aceite lubricante	Litros	UNIDAD	1			35.000	35.000
6.5		Sistema de enfriamiento radiador estandar	Unidad	UNIDAD	1			2.326.695	2.326.695
6.6		Bateria	Unidad	UNIDAD	1			547.229	547.229
6.7		Ventilador	Unidad	UNIDAD	1			1.452.956	1.452.956
6.8		Correas	Unidad	UNIDAD	1			167.579	167.579
6.9		Bomba de inyeccion	Unidad	UNIDAD	1			12.065.445	12.065.445
6.10		Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1			1.023.460	1.023.460
6.11		Bomba de agua	Unidad	UNIDAD	1			917.720	917.720
6.12		Amortiguador de Vibraciones	Unidad	UNIDAD	1			368.680	368.680
6.13		Cilindros	Unidad	UNIDAD	1			268.394	268.394
6.14		Cigüeñal	Unidad	UNIDAD	1			2.614.140	2.614.140
6.15		Bielas	Unidad	UNIDAD	1			688.920	688.920
6.16		Block de motor	Unidad	UNIDAD	1			15.739.478	15.739.478
6.17		Bujes	Unidad	UNIDAD	1			581.625	581.625
6.18		Ruleman	Unidad	UNIDAD	1			356.550	356.550
6.19		Medidores analagicos	Unidad	UNIDAD	1			1.375.385	1.375.385
6.20		Interfaz de Administracion y Monitoreo Remoto	Unidad	UNIDAD	1			3.751.517	3.751.517
7	81141804-004	Servicio mantenimiento preventivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno	Unidad	EVENTO	1				
7.1		Motor del Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1			25.732.500	25.732.500
7.2		Alternador del Grupo Generador	Unidad	UNIDAD	1			9.870.000	9.870.000
7.3		Filtros	Unidad	UNIDAD	1			599.250	599.250
7.4		Aceite lubricante	Litros	UNIDAD	1			35.000	35.000
7.5		Sistema de enfriamiento radiador estandar	Unidad	UNIDAD	1			3.172.500	3.172.500
7.6		Bateria	Unidad	UNIDAD	1			444.000	444.000
7.7		Ventilador	Unidad	UNIDAD	1			1.410.000	1.410.000
7.8		Correas	Unidad	UNIDAD	1			430.050	430.050
7.9		Bomba de inyeccion	Unidad	UNIDAD	1			11.985.000	11.985.000
7.10		Bomba de aceite	Unidad	UNIDAD	1			1.168.000	1.168.000
7.11		Bomba de agua	Unidad	UNIDAD	1			1.241.000	1.241.000
7.12		Amortiguador de Vibraciones	Unidad	UNIDAD	1			406.503	406.503
7.13		Cilindros	Unidad	UNIDAD	1			634.500	634.500
7.14		Cigueñal	Unidad	UNIDAD	1			3.172.500	3.172.500
7.15		Bielas	Unidad	UNIDAD	1			705.000	705.000
7.16		Block de motor	Unidad	UNIDAD	1			16.920.000	16.920.000
7.17		Bujes	Unidad	UNIDAD	1			846.000	846.000
7.18		Ruleman	Unidad	UNIDAD	1			450.000	450.000
7.19		Medidores analagicos	Unidad	UNIDAD	1			1.375.385	1.375.385
7.20		Interfaz de Administracion y Monitoreo Remoto	Unidad	UNIDAD	1			3.751.517	3.751.517
								Precio Total	386.423.168

Contrato Abierto

-Monto mínimo: ₲. 124.846.284.-

-Monto máximo: ₲. 249.692.568.-

Ítem N° 4: Servicio de mantenimiento de recarga de combustible.

Ítem N° 5: Servicio mantenimiento correctivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio Primario.

Ítem N° 6: Servicio mantenimiento correctivo de los Grupos Generadores A y B, ubicados en el Sitio Alterno.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Miguel Angel Mora
Estudios Económicos
BCP

Ítem N° 7: Servicio mantenimiento correctivo del Grupo Generador ubicado en el Sitio de Operaciones Alterno.

TECHNOMA S.A.C.I.

LOTE N° 2 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL SIPAP

LOTE NRO: 2									
Ítems del llamado LPN N°30/2018 - CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS GENERADORES, DE COMUNICACION, DE DETECCION Y EXTINCION DE INCENDIOS DEL BCP con ID: 343123									
LOTE 2 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SISTEMAS DE COMUNICACIÓN DEL SIPAP, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	72102203-013	Servicio de mantenimiento de equipos de comunicación nivel crítico	Mes	UNIDAD	24			9.663.042	231.913.008
2	72102203-013	Servicio de mantenimiento de sistemas de comunicación nivel no crítico	Unidad	EVENTO	1	32.177.924	64.355.848	319.000	319.000
								Precio Total	232.232.008

GRUPO SENSORMATIC S.A.

LOTE N° 3 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS – SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO

LOTE NRO: 3									
LOTE 3 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN TEMPRANA DE INCENDIOS - SITIO PRIMARIO Y SITIO ALTERNO, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: - Máximo: - , Abastecimiento									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	92121702-001	Servicio semestral de mantenimiento preventivo de equipos del sistema de detección y extinción temprana de incendios del Sitio Primario	Unidad	UNIDAD	4			4.289.092	17.156.368
2	92121702-001	Servicio semestral de mantenimiento preventivo de equipos del sistema de detección y extinción temprana de incendios del Sitio Alterno	Unidad	UNIDAD	4			4.289.092	17.156.368
3	92121702-001	Servicio de mantenimiento correctivo de equipos del sistema de detección y extinción temprana de incendios del Sitio Primario	Unidad	UNIDAD	1				
3.1		Panel Central analagico Marca KILSEN 701/2 con bateria interna	Unidad	UNIDAD	1			5.890.149	5.890.149
3.2		Controlador de panel de descarga WK870652000	Unidad	UNIDAD	1			5.890.149	5.890.149
3.3		Pulsador Manual de Doble Accion Marca FENWAL 30-330001-001	Unidad	UNIDAD	1			265.474	265.474
3.4		Detector de humo y calor KAL735 A	Unidad	UNIDAD	1			368.793	368.793
3.5		Pulsador Manual de Alarma con base KAL 450	Unidad	UNIDAD	1			265.474	265.474
3.6		Bocina con luz estroboscopica System Sensor	Unidad	UNIDAD	1			388.231	388.231
3.7		Cilindro con agente FM200 / 106 libras de agente FM200	Unidad	UNIDAD	1			9.996.353	9.996.353
3.8		Switch supervisor de descarga	Unidad	UNIDAD	1			313.332	313.332
3.9		Valvula adaptadora de 11/2 pulgadas	Unidad	UNIDAD	1			1.529.431	1.529.431
3.10		Sistema/dispositivo electrenico de deteccion contra incendios Marca Stratos Micra 25	Unidad	UNIDAD	1			5.890.149	5.890.149
4	92121702-001	Servicio de mantenimiento correctivo de equipos del sistema de detección y extinción temprana de incendios del Sitio Alterno	Unidad	UNIDAD	1				
4.1		Panel Central Marca FENWAL con bateria interna	Unidad	UNIDAD	1			5.890.149	5.890.149
4.2		Controlador de panel de descarga	Unidad	UNIDAD	1			5.890.149	5.890.149
4.3		Pulsador Manual de Doble Accion Marca FENWAL 30-330001-001	Unidad	UNIDAD	1			265.474	265.474
4.4		Detector de humo y calor PSD-7157 con base	Unidad	UNIDAD	1			368.793	368.793
4.5		Pulsador Manual de Alarma con base KAL 450	Unidad	UNIDAD	1			265.474	265.474
4.6		Alarma audiovisual Multitono	Unidad	UNIDAD	1			388.231	388.231
4.7		Cilindro con agente FM200 / 106 libras de agente FM200	Unidad	UNIDAD	1			9.996.353	9.996.353
4.8		Switch supervisor de descarga	Unidad	UNIDAD	1			313.332	313.332
4.9		Valvula adaptadora de 11/2 pulgadas	Unidad	UNIDAD	1			1.529.431	1.529.431
4.10		Sistema/dispositivo electronico de deteccion contra incendios Marca Stratos Micra 25	Unidad	UNIDAD	1			5.168.787	5.168.787
								Precio Total	95.186.444

Contrato Abierto
-Monto mínimo: ₲. 25.490.908.-
-Monto máximo: ₲. 50.981.816.-

Ítem N° 3: Servicio de mantenimiento correctivo de equipos del sistema de detección y extinción temprana de incendios del Sitio Primario.
Ítem N° 4: Servicio de mantenimiento correctivo de equipos del sistema de detección y extinción temprana de incendios del Sitio Alterno.

Gustavo Verdún
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Miguel Ángel Mora
Estudios Económicos
BCP

723 (setecientos veintitres

Informe GG. CEO. SE. N°042/2018

LOTE N° 4 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DIRECCIONABLE DE DETECCIÓN DE INCENDIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LOTE NRO: 4 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRONICO DIRECCIONABLE DE DETECCION DE INCENDIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, Contrato Abierto: por Monto, Mínimo: - Máximo: - , Ajuste al monto a imputar:									
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	92321702-001	Servicio semestral de mantenimiento preventivo del sistema electrónico direccionable de detección de incendios	Unidad	UNIDAD	4			46.824.500	187.298.000
2	92321702-001	Servicio de mantenimiento correctivo del sistema electrónico direccionable de detección de incendios, con repuestos y mano de obra incluidos	Unidad	UNIDAD	1	25.961.286	51.922.572		
2.1		Limpieza de dispositivos de detección	Unidad	UNIDAD	1			140.000	140.000
2.2		Verificación y ajuste de dispositivos de detección	Unidad	UNIDAD	1			137.250	137.250
2.3		Ajuste de Barrera	Unidad	UNIDAD	1			1.095.000	1.095.000
2.4		Verificación de Panel o Miniplex	Unidad	UNIDAD	1			2.745.000	2.745.000
2.5		Verificación de TSW	Unidad	UNIDAD	1			2.745.000	2.745.000
2.6		Ajuste o corrección de TSW	Unidad	UNIDAD	1			2.745.000	2.745.000
2.7		Reemplazo de Detector	Unidad	UNIDAD	1			716.596	716.596
2.8		Reemplazo de Pulsador	Unidad	UNIDAD	1			581.059	581.059
2.9		Reemplazo de AAV	Unidad	UNIDAD	1			796.407	796.407
2.10		Reemplazo de Barrera	Unidad	UNIDAD	1			9.109.073	9.109.073
2.11		Reemplazo de Placa SPS	Unidad	UNIDAD	1			9.649.224	9.649.224
2.12		Reemplazo de Fuente de alimentacion	Unidad	UNIDAD	1			9.649.224	9.649.224
2.13		Reemplazo de Módulo Idnet	Unidad	UNIDAD	1			3.233.806	3.233.806
2.14		Reemplazo de Local Mode Transponder	Unidad	UNIDAD	1			8.224.020	8.224.020
2.15		Reemplazo de Amplificador de Audio	Unidad	UNIDAD	1			12.499.632	12.499.632
2.16		Reemplazo de Tarjeta de red	Unidad	UNIDAD	1			9.375.612	9.375.612
2.17		Reemplazo de Tarjeta RS232	Unidad	UNIDAD	1			4.946.051	4.946.051
2.18		Reemplazo de TSW	Unidad	UNIDAD	1			12.200.000	12.200.000
2.19		Reemplazo de Baterías	Unidad	UNIDAD	1			473.799	473.799
2.20		Reemplazo de Disco Duro	Unidad	UNIDAD	1			1.381.909	1.381.909
								Precio Total	276.146.362

El plazo de vigencia del Contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada en el Acta de Inicio que será emitida por el área administradora del Contrato, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Miguel Angel Mora
Encargado de Despacho
Gerencia General